

Información sobre inscripción de plan de tesis y trabajo de investigación de maestría

(Actualizado a enero de 2021)

Requisitos

1. El estudiante que haya terminado el segundo ciclo de estudios podrá realizar la inscripción del plan de tesis/trabajo de investigación (*).
2. El estudiante debe contar con el V.º B.º de un asesor de tesis, a quien propondrá en su solicitud. El asesor propuesto debe contar con el grado académico de magíster o doctor y ser docente, de preferencia de la Universidad.
3. No tener ninguna deuda económica o administrativa pendiente (pensiones, documentación y libros de Biblioteca) al momento de realizar el trámite.

Documentos a presentar

1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Grados Académicos de la Escuela de Posgrado. (Ver Modelo de Solicitud de inscripción de planes de tesis y trabajos de investigación - TES-01).
2. Plan de tesis o trabajo de investigación en versión Word y PDF. (Ver Esquema del plan de tesis - TES-02 y Esquema del plan de trabajo de investigación - TES-35).
3. Comprobante de pago electrónico por concepto de “derecho de asesoría de tesis de maestría” por el monto de S/1,500.00 (un mil quinientos y 00/100 (**)). Deberán comunicarse al correo: finanzas@uarm.pe de la Oficina de facturación y cobranzas, donde le brindarán las indicaciones para realizar el pago y les remitirán el comprobante de pago electrónico.

(*) El número máximo de estudiantes que pueden realizar un trabajo de investigación es de **dos** (02) participantes.

(**) a) Solo los estudiantes que ingresaron a la Escuela de Posgrado entre el semestre 2017-I y el semestre 2020-II **no tienen que realizar el pago**. En reemplazo del recibo, deben presentar la constancia de exoneración (solicitar a posgrado@uarm.pe) b) Los estudiantes de la Maestría en Diseño y Gestión Curricular que provienen del diplomado del mismo nombre sí deben pagar este derecho y presentar su comprobante de pago electrónico.

Procedimiento

- Enviar los documentos señalados al correo gradosacademicos.posgrado@uarm.pe con el asunto de “Solicitud de aprobación e inscripción de plan de tesis o trabajo de investigación [Nombre (s) del (los) solicitante (s)]”.
- En sesión, la Comisión de Grados Académicos revisará y aprobará los planes de tesis y trabajos de investigación, designará a los asesores, pudiendo ser el propuesto u otro que

considere. Seguidamente, la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado registrará el título de la tesis, el cual no podrá ser modificado sin el aval del asesor y la autorización de la Comisión de Grados Académicos (ver Información sobre modificación de título de plan de tesis/trabajo de investigación).

Sobre vigencia del plan de tesis/trabajo de investigación aprobado

- El tesista dispone de un **plazo máximo de un (1) año** para el desarrollo de su tesis/trabajo de investigación, y para presentar su solicitud sustentación ante la oficina de Registros Académicos.
- Para los estudiantes que han presentado su plan **antes de finalizar sus estudios**, el plazo de vigencia señalado contará a partir del término de sus estudios.
- Para solicitar una **prórroga de la vigencia** del plan de tesis/trabajo de investigación, ver el documento informativo del mismo nombre en la página web.

Fechas para presentar las solicitudes – Año 2021

Grupo	Fecha de recepción	Fecha de respuesta
Primer grupo	Hasta el 24 de febrero	23 de marzo
Segundo grupo	Hasta el 21 de mayo	21 de junio
Tercer grupo	Hasta el 20 de octubre	22 de noviembre

Consultas

Si tuviera alguna consulta, escribir al correo gradosacademicos.posgrado@uarm.pe

Fuentes:

Resolución N° 1931-2018-UARM-R